

PROMOTORA ALTHEA

26997 : ACTAS DE ASAMBLEAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ACTA N° 34
PROMOTORA ALTHEA O ALTHEA
NIT 830038274-7



En la ciudad de Bogotá D.C., a los 27 días del mes de marzo de 2026 siendo las 3:00 p.m., se reunió en forma no presencial la Asamblea General de PROMOTORA ALTHEA O ALTHEA, para atender a la convocatoria enviada por correo electrónico emitida por la directora ejecutiva con fecha del 4 de marzo del año 2026 (con 15 días de anticipación a la fecha de remisión de la comunicación electrónica) en cumplimiento con los estatutos artículo 12 y sus párrafos.

Orden del día:

1. Verificación del Quórum y aprobación orden del día
2. Nombramiento del Presidente y Secretaria
3. Aprobación Informe de Gestión año 2025
4. Dictamen del Revisor Fiscal.
5. Aprobación de los Estados Financieros, notas y revelaciones a 31 de diciembre de 2025
6. Aprobación destinación del beneficio o excedente del año fiscal 2025
7. Ratificación estatutos, distribución o reembolso de aportes o excedentes.
8. Aprobación Presupuesto 2026
9. Elección Revisor Fiscal
10. Autorización Asamblea General al Representante Legal para solicitar la Actualización como entidades del Régimen Tributario Especial.
11. Elección de dos asistentes a la Asamblea para aprobación de acta
12. Propositiones y varios
13. Cierre de la Asamblea

PROMOTORA ALTHEA

26997 : ACTAS DE ASAMBLEAS



Desarrollo

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

La Directora Ejecutiva comprueba si existe o no quórum suficiente para deliberar y decidir, a lo cual expresa que se encuentran presentes seis (6) de los siete (7) miembros Asambleístas debidamente representados en la reunión de PROMOTORA ALTHEA en cumplimiento con el artículo 13 de los estatutos sociales, según se indica a continuación:

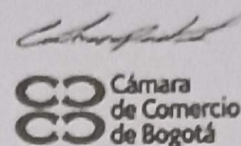
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PRESENTE	PODER
MAURICIO ROJAS PEREZ	19.187.088	X	
ARISTIDES ALMONACID LEON	11.371.786	X	
ANDRES GUTIERREZ BORDA	19.093.991		X
MARIA MORENO BERNAL	35.462.287	X	
MARIA EMILIA DUQUE TRUJILLO	32.414.517	X	
JULIANA GIRALDO TORRES	1.128.467.999		X

La directora ejecutiva solicitó aprobación del orden del día. La Asamblea aprueba por unanimidad, al 100%, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	APROBACIONES	
		SI	NO
MAURICIO ROJAS PEREZ	19.187.088	X	
ARISTIDES ALMONACID LEON	11.371.786	X	
ANDRES GUTIERREZ BORDA	19.093.991	X	
MARIA MORENO BERNAL	35.462.287	X	
MARIA EMILIA DUQUE TRUJILLO	32.414.517	X	
JULIANA GIRALDO TORRES	1.128.467.999	X	

PROMOTORA ALTHEA

26997 : ACTAS DE ASAMBLEAS



2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIA

Por unanimidad de los presentes se designó como presidente de la asamblea al señor Mauricio Rojas Pérez y como secretaria de la misma la señora Elka Liliana Arias.

3. APROBACIÓN INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025

La directora Ejecutiva de PROMOTRA ALTHEA dio lectura a su informe de gestión, y explicó a los Asambleístas los movimientos más importantes del año 2025.

Una vez agotada la lectura del informe de gestión, sin anotaciones al mismo y cuya copia se anexa a la presente acta (Anexo 1). El presidente de la asamblea pone en consideración el informe el cual es aprobado por unanimidad del 100% así:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	APROBACIONES	
		SI	NO
MAURICIO ROJAS PEREZ	19.187.088	X	
ARISTIDES ALMONACID LEON	11.371.786	X	
ANDRES GUTIERREZ BORDA	19.093.991	X	
MARIA MORENO BERNAL	35.462.287	X	
MARIA EMILIA DUQUE TRUJILLO	32.414.517	X	
JULIANA GIRALDO TORRES	1.128.467.999	X	

4. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL.

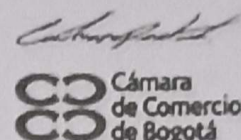
El revisor fiscal principal de PROMOTORA ALTHEA envió con anticipación su dictamen a los Estados Financieros 2025, se anexa copia del Dictamen a la presente Acta (Anexo 2).

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, NOTAS Y REVELACIONES 31 DE DICIEMBRE DE 2025

La Directora Ejecutiva presentó los estados financieros con cierre al 31 de diciembre de 2025 sus notas y revelaciones, los cuales fueron enviados por correo electrónico a cada uno de los miembros de la

PROMOTORA ALTHEA

26997 : ACTAS DE ASAMBLEAS



Asamblea y reflejan la siguiente situación financiera (cifras en pesos colombianos):

Activo total	Pasivo total	Patrimonio	Excedente Neto Fiscal del ejercicio
\$ 13.705.949.500	\$ 317.803.773	\$ 13.388.145.777	\$ 939.614.351

Una vez analizados y discutidos, el Presidente de la Asamblea puso a consideración los estados financieros, sus notas y revelaciones, los cuales fueron aprobados por el 100% de los asistentes, se anexa a la presente Acta los Estados Financieros a 31 diciembre de 2025 (Anexo 3).

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	APROBACIONES	
		SI	NO
MAURICIO ROJAS PEREZ	19.187.088	X	
ARISTIDES ALMONACID LEÓN	11.371.786	X	
ANDRES GUTIERREZ BORDA	19.093.991	X	
MARIA MORENO BERNAL	35.462.287	X	
MARIA EMILIA DUQUE TRUJILLO	32.414.517	X	
JULIANA GIRALDO TORRES	1.128.467.999	X	

6. APROBACIÓN DESTINACIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE DEL AÑO FISCAL 2025

El presidente de la asamblea da lectura al párrafo del artículo 7 de los estatutos sociales así:

"PARÁGRAFO: Por ser la PROMOTORA ALTHEA ajena a todo ánimo de lucro, ninguno de sus bienes ni los ingresos, rentas, superávits o excedentes que produzca, así como sus recursos patrimoniales, cualquiera sea su origen, no podrán ser distribuidos ni pasar bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, a personas naturales, ni a personas jurídicas con ánimo de lucro, ni durante su existencia, disolución ni al tiempo de su liquidación. Unos y otros se dedicarán, exclusivamente, a los fines culturales previstos en el artículo cuarto de estos Estatutos"

PROMOTORA ALTHEA

26997 : ACTAS DE ASAMBLEAS



Determinar que el excedente neto fiscal del año fiscal 2025 por valor de \$939.614.351 sea llevado como una **asignación permanente**, por los próximos 4 años. La asignación permanente será invertida en un instrumento financiero dentro del territorio nacional teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos de acuerdo con el cronograma de obra, lo anterior basado en la siguiente normatividad:

1. "Artículo 1.2.1.5.1.29. Asignaciones permanentes. Las asignaciones permanentes corresponden a la destinación del beneficio neto o excedente para la ejecución de programas de largo plazo, que desarrollan la actividad meritoria, definidos por la asamblea general o el máximo órgano de dirección, incluida la adquisición de nuevos activos, en un término superior a un (1) año y deberán estar reconocidos en el patrimonio de la entidad".

2. De la ejecución de las asignaciones permanentes se deberá llevar un control del avance de obra, el cual será reflejado en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal.

El beneficio neto o excedente fiscal 2025 es de \$939.614.351. Se propuso a la Asamblea establecer con dicha cifra una **Asignación Permanente** para ser ejecutada en los próximo 4 años, contados desde el presente.

La cual es aprobada por unanimidad al 100%, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	APROBACIONES	
		SI	NO
MAURICIO ROJAS PEREZ	19.187.088	X	
ARISTIDES ALMONACID LEÓN	11.371.786	X	
ANDRES GUTIERREZ BORDA	19.093.991	X	
MARIA MORENO BERNAL	35.462.287	X	
MARIA EMILIA DUQUE TRUJILLO	32.414.517	X	
JULIANA GIRALDO TORRES	1.128.467.999	X	

Los proyectos ya programados de la presente asignación se denominarán así:

PROMOTORA ALTHEA

26997 : ACTAS DE ASAMBLEAS



PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LOS CENTROS CULTURALES

No	Centro Cultural / Proyecto	Monto
1	CENTRO CULTURAL TORREBLANCA	\$270.000.000
2	CENTRO CULTURAL GUAYCORAL	\$184.000.000
3	CENTRO CULTURAL BONGA	\$49.000.000
4	CENTRO CULTURAL HACIENDA LA ESPERANZA	\$95.000.000
5	CENTROS CULTURALES PROYECTOS TRANSVERSALES	\$271.838.049
6	CENTROS CULTURALES EQUIPOS Y TECNOLOGIA	\$69.776.302
TOTAL PROYECTO		\$939.614.351

Se reitera que la ejecución de la presente Asignación Permanente es de 4 años, en cada Asamblea posterior a la presente se informará el nivel de ejecución del presente proyecto.

El Presidente de la asamblea puso a consideración el proyecto de reinversión del Beneficio Neto presentado.

Los Asambleaístas aprobaron por unanimidad del 100% de la reinversión presentada por la Directora ejecutiva así:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	APROBACIONES	
		SI	NO
MAURICIO ROJAS PEREZ	19.187.088	X	
ARISTIDES ALMONACID LEON	11.371.786	X	
ANDRES GUTIERREZ BORDA	19.093.991	X	
MARIA MORENO BERNAL	35.462.287	X	
MARIA EMILIA DUQUE TRUJILLO	32.414.517	X	
JULIANA GIRALDO TORRES	1.128.467.999	X	

Se informo a los Asambleaístas el estado de la Ejecución de la reinversión o asignaciones permanentes de beneficios netos o excedentes años anteriores:

PROMOTORA ALTHEA

26997 : ACTAS DE ASAMBLEAS



Beneficio Neto -Año	ACTA	Asignación Permanente	Monto Total Excedente	Monto Ejecutado	Monto por Ejecutar
Beneficio Neto año 2023	Acta No.30 21 marzo 2024	Acta No.31 12 septiembre 2024	\$2.143.016.877	\$251.100.549 AÑO 2024-2025	\$1.891.916.328
Beneficio Neto año 2024	Acta No.32 26 marzo 2025	Acta No.33 11 diciembre 2025	\$914.426.623	\$579.508.791 AÑO 2025	\$334.917.831
Beneficio Neto año 2025	Acta No.34 27 marzo 2026	Acta No.34 27 marzo 2026	\$939.614.351	0	\$939.614.351
TOTAL			\$3.997.057.851	\$703.007.730	\$3.294.050.120

En el año 2025, se recibió como donación específica para el Proyecto Casona, la suma de \$2.372.739.900 por parte la CLOVER FOUNDATION 420 LEXINGTON, el cual fue reconocido como donación de incremento patrimonial según nota 12 de las notas y revelaciones de los estados financieros 2025

7. RATIFICACIÓN, DISTRIBUCIÓN O REEMBOLSO DE APORTES O EXCEDENTES.

Por decisión unánime de la asamblea se decide resaltar la siguiente información estipulada en los estatutos sociales

Capítulo II (Del patrimonio), Art 7 Parágrafo; ART 8 Disolución – Parágrafo; y capítulo VI (disolución y liquidación) Art 30 y Art 31, de los estatutos de la ASOCIACIÓN PROMOTORA DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES ALTHEA lo siguiente:

ART 7 – PARÁGRAFO: Por ser la PROMOTORA ALTHEA ajena a todo ánimo de lucro, ninguno de sus bienes ni los ingresos, rentas, superávits o excedentes que produzca, así como sus recursos patrimoniales, cualquiera sea su origen, no podrán ser distribuidos ni pasar bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, a personas naturales, ni a personas jurídicas con ánimo de lucro, ni durante su existencia, disolución ni al tiempo de su liquidación. Unos y otros se dedicarán,

exclusivamente, a los fines culturales previstos en el artículo cuarto de estos Estatutos.

ART 8°- En caso de disolución de la Asociación, tanto su patrimonio como las utilidades que hubiese obtenido se entregarán a una Institución sin ánimo de lucro que designe la mayoría absoluta de la Asamblea o de la Junta Directiva como se explica en estos estatutos.

PARÁGRAFO: Las donaciones o aportes recibidos de miembros fundadores o activos y de terceros, no constituirán derechos reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

ART 30°- La Asamblea General será la encargada de determinar el modo de proceder a la liquidación de todos los activos y pasivos de la Asociación, de acuerdo con las normas legales vigentes, a saber:

Cuando la Asociación decida disolverse, en la misma Asamblea en la que se apruebe la disolución, se nombrará un liquidador y su suplente. En su defecto, será el último representante legal inscrito. De igual manera, deberá designarse en el evento en que se decretare la cancelación de la personería jurídica por autoridad competente. Si el representante legal no asumiere el cargo de liquidador, la Asamblea General deberá designarlo.

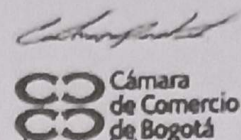
Una vez designado el liquidador, se registrará su inscripción ante la entidad de registro competente, para lo cual, aportará el acta que aprobó la disolución y en estado de liquidación. En el evento en que el representante legal no asumiere la liquidación y la Asamblea General no lo designe, se procederá a la solicitud de liquidación judicial.

Una vez inscrito el liquidador, publicará con cargo al patrimonio de la Asociación, tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional con intervalo de 15 días, informando a la ciudadanía sobre la disolución y el estado de liquidación e instando a los acreedores a hacer valer sus derechos.

El liquidador presentará el trabajo de liquidación para la aprobación de la cuenta final ante la Asamblea General de la Asociación. Efectuado

PROMOTORA ALTHEA

26997 : ACTAS DE ASAMBLEAS



este trámite, se ordenará el registro del acta ante la entidad de registro competente.

Si cumplido el anterior procedimiento quedare un remanente del activo patrimonial, este debe ser donado a una entidad sin ánimo de lucro de la misma naturaleza que determine la Asamblea General de la Asociación.

Es entendido que la Asamblea General necesariamente habrá de destinar los activos remanentes de la Asociación que existieren en el momento de su liquidación, a una entidad de objeto social similar, con fines de carácter cultural, educativo o de beneficencia, y que sean sin ánimo de lucro.

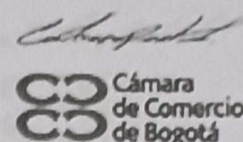
ART 31°- Si la Asociación tuviere que extinguirse por imposibilidad manifiesta de continuar las obras que constituyen su objeto, sin que la Asamblea General hubiere hecho la determinación de que habla en el artículo anterior, los bienes que tuviere en esa oportunidad pasarán a la institución de fines benéficos de acuerdo a las normas legales vigentes y que sea sin ánimo de lucro.

Lo anterior obedece a que a 31 de diciembre del año 2025 PROMOTORA ALTHEA ha sido calificada y actualizada como régimen contributivo especial, por lo tanto, la asamblea por unanimidad de 100% ratifica los artículos anteriores consagrados en los estatutos así:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	APROBACIONES	
		SI	NO
MAURICIO ROJAS PEREZ	19.187.088	X	
ARISTIDES ALMONACID LEON	11.371.786	X	
ANDRES GUTIERREZ BORDA	19.093.991	X	
MARIA MORENO BERNAL	35.462.287	X	
MARIA EMILIA DUQUE TRUJILLO	32.414.517	X	
JULIANA GIRALDO TORRES	1.128.467.999	X	

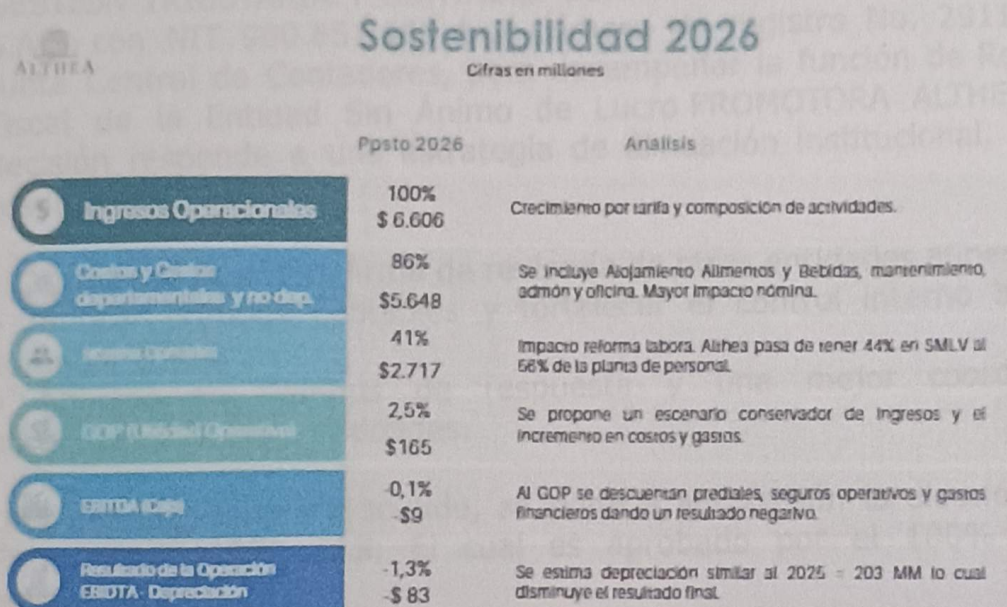
PROMOTORA ALTHEA

26997 : ACTAS DE ASAMBLEAS



8. APROBACIÓN PRESUPUESTO 2026

El presidente de la asamblea presentó a cada uno de los asistentes copia del presupuesto para de desarrollo del objeto social año 2026 el cual fue explicado de conformidad con los rubros de ingreso y gasto.



Una vez analizado y discutido, se pone a aprobación el presupuesto año 2026. El cual es aprobado por el 100% de los asistentes así:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	APROBACIONES	
		SI	NO
MAURICIO ROJAS PEREZ	19.187.088	X	
ARISTIDES ALMONACID LEON	11.371.786	X	
ANDRES GUTIERREZ BORDA	19.093.991	X	
MARIA MORENO BERNAL	35.462.287	X	
MARIA EMILIA DUQUE TRUJILLO	32.414.517	X	
JULIANA GIRALDO TORRES	1.128.467.999	X	

PROMOTORA ALTHEA

26997 : ACTAS DE ASAMBLEAS



9. ELECCION REVISOR FISCAL

El presidente de la Asamblea, agradece la ardua gestión de la Dra. Patricia Martínez Runceria como Revisor Fiscal Principal y al Revisor Fiscal Suplente durante los últimos 25 años y, después de analizar las propuestas presentadas, la Asamblea General decidió nombrar a:

GESTIÓN TRIBUTARIA Y CONTABLE CORPORATIVA S.A.S. - TRIBUCORP S.A.S. con NIT 900.651.159-1 y número de registro No. 2911 de la Junta Central de Contadores, para desempeñar la función de Revisoría Fiscal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro PROMOTORA ALTHEA. Esta decisión responde a una estrategia de alineación institucional, que se resume así:

- Contar con la misma firma de revisoría de otras entidades afines.
- Unificar criterios contables y fortalecer el control interno bajo un estándar común.
- Ahorros en tiempos de respuesta y una mejor coordinación administrativa entre entidades.

Una vez analizado y discutido, se pone a aprobación la elección de la Firma TRIBUCORP SAS. El cual es aprobado por el 100% de los asistentes así:

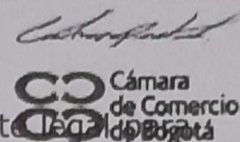
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	APROBACIONES	
		SI	NO
MAURICIO ROJAS PEREZ	19.187.088	X	
ARISTIDES ALMONACID LEON	11.371.786	X	
ANDRES GUTIERREZ BORDA	19.093.991	X	
MARIA MORENO BERNAL	35.462.287	X	
MARIA EMILIA DUQUE TRUJILLO	32.414.517	X	
JULIANA GIRALDO TORRES	1.128.467.999	X	

10. AUTORIZACIÓN ASAMBLEA GENERAL AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN COMO ENTIDADES DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

Que de conformidad a lo establecido en el Decreto 2150 de 2017 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en especial el artículo

PROMOTORA ALTHEA

26997 : ACTAS DE ASAMBLEAS



1.2.1.5.1.8, numeral 3 es necesario facultar al representante legal para los fines pertinentes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Por tal razón el Presidente de la Asamblea solicita a los asambleístas otorgar la autorización a la señora Elka Liliana Arias Olmos como nueva representante legal principal al Representante Legal para adelantar el proceso de permanencia y/o actualización en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN por el año gravable 2026, incluyendo la firma de los formularios y certificaciones correspondientes.

Por unanimidad del 100% de los asambleístas se aprueba la autorización así:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	APROBACIONES	
		SI	NO
MAURICIO ROJAS PEREZ	19.187.088	X	
ARISTIDES ALMONACID LEON	11.371.786	X	
ANDRES GUTIERREZ BORDA	19.093.991	X	
MARIA MORENO BERNAL	35.462.287	X	
MARIA EMILIA DUQUE TRUJILLO	32.414.517	X	
JULIANA GIRALDO TORRES	1.128.467.999	X	

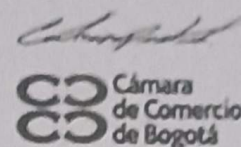
11. ELECCIÓN DE DOS COMISIONADOS PARA APROBACIÓN DE ACTA

Por unanimidad se eligen los siguientes miembros para aprobación de la presente acta: la Doctora María Moreno Bernal con cédula de ciudadanía No.35.462.287 y la Doctora María Emilia Duque Trujillo con cédula de ciudadanía No. 32.414.517, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	APROBACIONES	
		SI	NO
MAURICIO ROJAS PEREZ	19.187.088	X	
ARISTIDES ALMONACID LEON	11.371.786	X	
ANDRES GUTIERREZ BORDA	19.093.991	X	
MARIA MORENO BERNAL	35.462.287	X	
MARIA EMILIA DUQUE TRUJILLO	32.414.517	X	
JULIANA GIRALDO TORRES	1.128.467.999	X	

PROMOTORA ALTHEA

26997 : ACTAS DE ASAMBLEAS

**12. PROPOSICIONES Y VARIOS**

Los asambleístas por unanimidad toman la decisión de nombrar al señor Mauricio Rojas Pérez como delegado de la asamblea y de la junta directiva para efectuar el reconocimiento sobre gestión de los últimos 25 años a la señora Patricia Martínez Runceria Revisor Fiscal saliente de PROMOTORA ALTHEA.

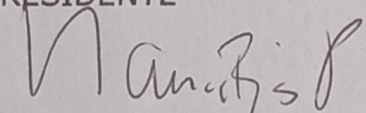
Se deja en consideración para tratar en Junta Directiva el tema de mantenimiento y arreglo acceso al Centro Cultural Hacienda la Esperanza.

Además, se pide la revisión de la obligatoriedad del nuevo impuesto al Patrimonio (Decreto 173 de 2026)

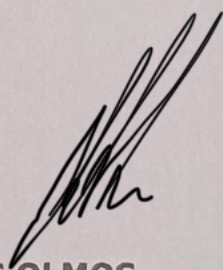
13. CIERRE DE LA ASAMBLEA

No siendo más los puntos para tratar se da por terminada la asamblea general ordinaria las 3:40 p.m.

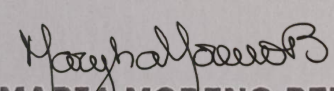
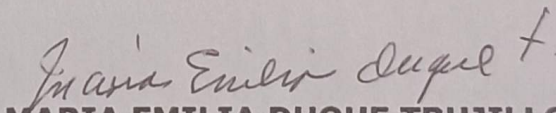
EL PRESIDENTE


MAURICIO ROJAS PÉREZ
CC.19.187.088

LA SECRETARIA


ELKA LILIANA ARIAS OLMOS
CC.52.087.266

APROBADO:


MARIA MORENO BERNAL
CC. 35.462.287
MARIA EMILIA DUQUE TRUJILLO
CC. 32.414.51786